



Ayuntamiento de Santa María de la Isla

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de julio de 2026, aprobó la delegación en el Alcalde del Ayuntamiento de las siguientes competencias en materia de contratación:

PRIMERO.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia el ejercicio de las competencias que, en su condición de órgano de contratación, corresponden al Pleno de la Corporación en virtud del apartado 2 de la disposición adicional segunda de la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público), respecto del contrato de obras de **Reposición del Abastecimiento y Saneamiento en la Calle La Bañeza**, incluida en el Plan de Infraestructuras, Obras y Servicios (PIOS) de la Diputación Provincial de León para 2025

SEGUNDO.- La delegación comprende todas las facultades inherentes a la condición de órgano de contratación en relación con el contrato a que se refiere el apartado anterior, y en particular: • La aprobación del expediente de contratación y del Pliego de cláusulas administrativas particulares • La aprobación del gasto. • La selección del procedimiento de adjudicación y la tramitación del expediente. • La adjudicación del contrato. • La formalización del contrato. • El ejercicio de las prerrogativas de interpretación, modificación y resolución del contrato, así como la determinación de sus efectos, de conformidad con el artículo 190 y concordantes de la LCSP. • La imposición de penalidades. • La aprobación, en su caso, de la prórroga del contrato, dentro de los límites señalados en el apartado primero. • La recepción y liquidación de las obras. • La resolución de los recursos que pudieran interponerse. • Cualesquiera otras actuaciones que, en el marco de la legislación de contratos del sector público, correspondan al órgano de contratación en relación con el contrato objeto de esta delegación.

Santa María de la Isla, a 27 de agosto de 2026. El Alcalde, Fdo.: Camilo Domínguez Trigás

Cód. Validación: 49WA839R7SPHGXXJRWQAYCW3
Verificación: <https://santamariadelaisla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

